



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE GEA DE ALBARRACÍN
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Día:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Hora	20 h.
Lugar	Casa Consistorial
Sesión	Extraordinaria Urgente
Convocatoria	Primera
Asistentes:	
Alcalde Presidente	D. Santiago Rodríguez Gracia
Concejales	D. Juan Ángel Villegas Domene
	D. Carlos Meléndez Torán
	D. Luis Enrique Cobos Vicente
	D. María Jesús Ortiz Villanueva
	D. José Antonio Artigot Latorre
	D. Carlos Blasco Marzo
	D. Javier Laguia Pérez
Secretario –Interventor	Jorge Fernández Martín

En sesión pública, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los Srs. indicados, todos ellos integrantes del Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día y que son los siguientes:

PRIMERO. Pronunciamiento del Pleno acerca de la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. Solicitud si procede de la cesión de uso por un periodo de 55 años a la Parroquia de la Iglesia sita en Plaza del Carmen, nº1, con vistas a efectuar la solicitud de la subvención del 2% cultural convocada por Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

TERCERO. Dar cuenta del error en la modificación presupuestaria 7/2023, en su modalidad de crédito extraordinario.

CUARTO. Aprobar, si procede, la modificación presupuestaria 9/2023, en su modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito.

QUINTO. Incoar, si procede, el expediente del contrato de servicios para la redacción del Proyecto de Obra para la rehabilitación del antiguo exconvento del Carmen y la Iglesia.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0013 Fecha: 15/09/2023

Cód. Validación: 52HWOS9ADD7XHZARZSPKWWPD
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





PRIMERO. - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por la Secretaria se informa a la Corporación Municipal que, según dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las sesiones extraordinarias urgentes, es decir, aquéllas convocadas por el alcalde cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida en el artículo 80.4, deben incluir como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada, se levantará la sesión. Si resulta apreciada se pasará a examinar el asunto objeto de la convocatoria.

Por el Alcalde se manifiesta que este equipo de gobierno considera necesario adoptar un acuerdo rápido acerca de la necesidad de solicitar a la Parroquia la cesión de uso de la Iglesia del Carmen por un periodo de 55 años, con vista a efectuar la solicitud de la subvención del 2% cultural convocada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Por el Alcalde se somete a votación la urgencia de la convocatoria resultando aprobada por unanimidad de los presentes, al amparo del artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose con la unanimidad de todos los presentes.

SEGUNDO. - SOLICITUD SI PROCEDE DE LA CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 55 AÑOS A LA PARROQUIA DE LA IGLESIA SITA EN PLAZA DEL CARMEN, Nº1, CON VISTAS A EFECTUAR LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN DEL 2% CULTURAL CONVOCADA POR MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Vista la convocatoria efectuada en julio de 2023 por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana las ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa «2% Cultural».

Vistas sus bases reguladoras, aprobadas en la Orden FOM/1932/2014, donde se establece como requisito en su artículo 3 que los inmuebles sean de titularidad pública, excepto si existe una cesión para uso público durante un plazo mínimo de 50 años debidamente inscrita en el correspondiente Registro Público.

Visto todo lo anterior, y con vistas a efectuar la solicitud a la ayuda del 2% cultural aprobada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se somete a la votación del Pleno el solicitar la cesión para uso público de la Iglesia del Carmen, sita en Plaza del Carmen, nº1, a la Parroquia, por un periodo de 55 años a contar en su caso desde la firma del correspondiente Convenio, en los términos fijados en el Convenio del año 2022 con la modificación de su cláusula séptima, estableciéndose “se realizará en consenso o común acuerdo” en vez del actual “se podrá realizar”.

Realizada la votación, se aprueba por el Pleno realizar la citada solicitud por unanimidad de todos los presentes.





TERCERO. - DAR CUENTA DEL ERROR EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2023, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Visto que con fecha 13 de julio de 2023 se aprobó inicialmente por el Pleno de la corporación por unanimidad de los presentes la modificación presupuestaria 7/2023, en su modalidad de crédito extraordinario.

Se observó con posterioridad que existía un error en el número de la aplicación presupuestaria destinada a la subvención directa a la asociación cultural “El Solanar”, por un importe de 3000€. En particular, la aplicación presupuestaria errónea era 3381.22699, siendo la correcta 3380.48001

Comunicado lo anterior, el Pleno quedó enterado de dicho error y acordó mandar a publicar al Diario Oficial de la Provincia de Teruel dicha modificación por unanimidad de todos los presentes.

CUARTO. - APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2023, EN SU MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente número 09/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente.

Vistos los informes de intervención de fecha 13 de septiembre de 2023 y tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de julio de 2023 adoptó por mayoría simple el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 09/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Las diferentes áreas de gestión en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1510	22799	1.2	Ejecución subsidiaria ruina inminente, San Bernardo 14	12.000,00
Crédito Extraordinario		4310	60900		Multiservicios rurales. MRR	5.500,00
Suplemento de Crédito		9200	22401	9.2	Seguro de Responsabilidad Civil	4.265,45
Suplemento de Crédito		9200	12000	9.1	Retribuciones de Secretaría	5.922,54
Suplemento de Crédito		1612	61900	1.6	Red suministro y saneamiento C/San Roque	9.347,04
Suplemento de Crédito		1521	62200	1.6	Obra Viviendas Casa Cuartel. Programa 6. MRR	108.784,22
Suplemento de Crédito		1532	21000	1.2	Mantenimiento vías públicas	3.694,47
Suplemento de Crédito		4590	60901		Obras diversas	15.000,00





Suplemento de Crédito		9200	22799	9.2	Gastos Gestoría y Otros Servicios	7.000,00
Total Aumento						171.513,72

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	171.513,72
Total Aumento				171.513,72

Tercero: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Cuarto: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

QUINTO. - INCOAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EXCONVENTO DEL CARMEN Y LA IGLESIA.

Vista la resolución definitiva del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las Entidades Locales de fecha 24 de julio de 2023 para la realización de la actuación denominada “Espacio socio-cultural Convento del Carmen” se considera necesario comenzar con la ejecución de las actividades precisas para cumplir con el objeto de la ayuda.

Visto todo lo anterior, se somete al Pleno la incoación del expediente del contrato de servicios para la redacción del Proyecto de Obra preciso.

Sometida a debate la cuestión, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los presentes iniciar la tramitación del expediente del citado contrato de servicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado la presente acta, de todo lo cual certifico, en Gea de Albarracín, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0013 Fecha: 15/09/2023

Cód. Validación: 52HWOS9ADD7XHZARZSPKWWPD
Verificación: https://geadealbarracin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

